

«Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

Sevilla, 8 de julio de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 8 de julio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan José Arrabal Parrilla, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1993 (B.O.E. de 20 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Juan José Arrabal Parrilla, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», adscrita al Departamento de «Álgebra, Computación, Geometría y Topología».

Sevilla, 8 de julio de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 12 de julio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Antonio Colón Perales, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de julio de 1993 (B.O.E. de 20 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Carlos Antonio Colón Perales, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética».

Sevilla, 12 de julio de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico

incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3. del artículo 39 de la L.R.U., ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «Currículum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de

fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de pago o fotocopia del mismo se unirá a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (B.O.J.A. núm. 74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente, que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 15 de julio de 1994. El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Álgebra. Departamento: Álgebra. Actividad Docente: Álgebra. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional. Departamento: Análisis Geográfico Regional y Geografía Física. Actividad Docente: Geografía de Andalucía. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Antropología Social. Departamento: Ciencias Morfológicas. Actividad Docente: Antropología Política. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad Docente: Análisis y Diseño de Algoritmos. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad Docente: Estructuras de Datos y Procesamiento de Imágenes Digitales. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Cirugía. Departamento: Cirugía y sus Especialidades. Actividad Docente: Oftalmología. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Cirugía. Departamento: Cirugía y sus Especialidades. Actividad Docente: Otorrinolaringología. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Constitucional. Actividad Docente: Derecho Constitucional. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Derecho Financiero y Tributario. Actividad Docente: Derecho Financiero y Tributario en la Licenciatura de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Derecho Financiero y Tributario. Actividad Docente: Régimen Fiscal de la Empresa en la Licenciatura de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Romano. Departamento: Derecho Romano y Mercantil. Actividad Docente: Derecho Romano en la Licenciatura de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Economía en la Licenciatura de Ciencias Políticas y Sociología. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Econometría en los Estudios de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Economía Española en los Estudios de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento: Educación Física y Deportiva. Actividad Docente: Entrenamiento de las Cualidades Físicas Básicas. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Escultura. Departamento: Escultura. Actividad Docente: Procedimientos y Materiales Escultóricos. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Estomatología. Departamento: Cirugía y sus Especialidades. Actividad Docente: Odontología en pacientes especiales. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Estomatología. Departamento: Cirugía y sus Especialidades. Actividad Docente: Prótesis Dental y Maxilofacial I. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Estratigrafía. Departamento: Estratigrafía y Paleontología. Actividad Docente: Enseñanza de Estratigrafía y Sedimentología del Primer Ciclo de Geología. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Estudios Hebreos y Arameos. Departamento: Estudios Semíticos. Actividad Docente: Historia de Israel y del Pueblo Judío. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Filología Catalana. Departamento: Filologías: Románica, Italiana, Gallego-Portuguesa y Catalana. Actividad Docente: Lengua y Literatura Catalanas. Clase de convocatoria: Concurso.

22. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada. Actividad Docente: Física General II (Técnicas Experimentales I). Clase de convocatoria: Concurso.

23. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Historia Contemporánea. Departamento: Historia Contemporánea. Actividad Docente: Historia Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

24. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Historia Medieval. Departamento: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Actividad Docente: Historia Medieval. Clase de convocatoria: Concurso.

25. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento: Ingeniería Civil. Actividad Docente: Mecánica, Análisis de Estructuras. Clase de convocatoria: Concurso.

26. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Actividad Docente: Psicopatología del Desarrollo en la Licenciatura de Psicología. Clase de convocatoria: Concurso.

27. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Pintura. Departamento: Pintura. Actividad Docente: Pintura, Segundo Ciclo en la Licenciatura de Bellas Artes. Clase de convocatoria: Concurso.

28. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Pintura. Departamento: Pintura. Actividad Docente: Pintura, Primer Ciclo en la Licenciatura de Bellas Artes. Clase de convocatoria: Concurso.

29. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Pintura. Departamento: Pintura. Actividad Docente: Pintura, Segundo Ciclo en la Licenciatura de Bellas Artes. Clase de convocatoria: Concurso.

30. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física. Actividad Docente: Técnicas Instrumentales en la Licenciatura de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividad Docente: Organización Escolar. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Sociología. Departamento: Sociología y Psicología Social. Actividad Docente: Sociología General. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.
Págs. 4.211 a 4.216

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de febrero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (BOJA núm. 29 de 11.3.94).

En sesión de Junta de Gobierno de esta Universidad celebrada el día 3 de diciembre de 1993, se tomó el acuerdo de convocar a concurso una cátedra de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social).

Habiéndose producido error material en la convocatoria de dicha plaza en el B.O.J.A. de fecha 11.3.94, en el sentido de que la misma fue convocada al concurso de méritos en lugar de a concurso, y de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 105 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Este Rectorado ha resuelto proceder a su rectificación en los siguientes términos:

1.º En lugar de concurso de méritos debe entenderse concurso.

2.º Quedan anulados, por tanto, todos los trámites efectuados hasta la fecha por ser inaplicables de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/1986 de 13 de junio, retrotrayéndose el procedimiento al momento de la publicación de esta corrección de errores y continuándose el mismo siguiendo las previsiones contenidas en el Real Decreto antes citado para los concursos, abriéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el B.O.E.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de julio de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para financiar obras y servicios municipales, conformes al Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 2 de junio de 1989 y 11 de marzo de 1992, por las que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que